



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	<b>ORDINARIA</b>	REUNIÓN Nº:	2	AÑO:	2014
FECHA:	07/03/2014	HORA INICIO:	11.23 am	HORA FIN:	15.21 pm

### RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Arturo Domínguez	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Olivares Calvo	Subdirector de Personal
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Carmen López Martínez	Secretaría
Asistentes por las Organizaciones Sindicales	
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Baez Barrionuevo	SATSE
M <sup>a</sup> Teresa Lerma González	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
Juan José Castillo Castro	CSI-F
Fernando Muñoz Gámez	CSI-F
Francisco Javier Martínez Martínez	CSI-F
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSI-F
Antonio Rico Álvarez	FASPI
José Luis Carrillo Arroyo	FASPI
Ángel Tocino Ferreras	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
José Gutiérrez Campoy	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO

### II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

FSP-VGTA

FASPI

SATSE

1



2.- Ponderación de jornada.

3.- Oferta Pública de Empleo.

4.- Plan de Ordenación de RR.HH.

5.- Cuerpo A4 : movilidad y OPE 2001.

6.- Otros asuntos.

### III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

#### 1. Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.

La Secretaria relaciona el número de actas pendientes de aprobación como son las de las reuniones de 4 y 30 de septiembre de 2013, y 23 de diciembre de 2013, cuyo texto definitivo se adelantó a las organizaciones sindicales.

Se produce la aprobación de las actas de 4 y 30 de septiembre de 2013, y respecto a la del 23 de diciembre de 2013 UGT manifiesta su desacuerdo en tanto que entienden que el texto no refleja su intervención previa al orden del día de la reunión, tal y como puso de manifiesto en las alegaciones presentadas.

Se acuerda dar traslado de la objeción de UGT a la secretaria de la Mesa Sectorial de la reunión de la citada fecha para su revisión.

#### 2. Ponderación de jornada.

El Subdirector de Personal traslada a las partes, para su firma, el texto del pacto alcanzado en la pasada reunión del 21 de febrero, matizando que el término "acuerdo" utilizado en el texto inicial no es correcto en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público, sino el de "pacto".

Junto con el texto del Pacto, se da traslado del borrador del acta de la reunión de 21 de febrero para su revisión conjunta, borrador que se enviará a las organizaciones sindicales por el cauce habitual con el correspondiente plazo de alegaciones.

FASPI considera que se debería incluir en el Pacto a los DCCU como grupo de profesionales a incluir en el turno rotatorio.

El Subdirector de Personal explica que el Pacto desarrolla el mandato de ponderación de jornada contenido en el Decreto 522/2012 y referida al turno rotatorio. En dicho Decreto no se hace referencia a la jornada laboral del DCCU, por lo que vincular la ponderación al turno DCCU en el pacto, supondría una extralimitación. Recuerda asimismo que en la reunión de la Mesa del día 21 se acordó que una Comisión de Seguimiento podría abordar la cuestión específica del turno DCCU y se puede reiterar en el acta de la reunión de hoy.

CCOO también considera que la inclusión en el Pacto de los DCCU supondría una extralimitación que iría más allá de lo establecido en el Decreto 522/2012, y solicita la constitución de una Mesa Técnica específica sobre las condiciones de trabajo de los DCCU y los Dispositivos de Apoyo.

CSI-F considera que el compromiso de estudiar la ponderación de la jornada del personal del DCCU debe plasmarse como un compromiso explícito de la Mesa Sectorial.





SATSE comprende la dificultad de incluir en el texto del Pacto a los DCCU, pero recuerda que en la reunión del día 21 se acordó aplicar al DCCU lo dispuesto para el turno rotatorio, y así se entendió de buena fe por todas las partes, y que por tanto, debe quedar claro que a todo profesional que esté en turno rotatorio, se le debe aplicar la ponderación pactada.

El Subdirector de Personal añade que tal como indica el pacto, la ponderación de jornada será de aplicación a los profesionales que están en turno rotatorio de 1530 horas amparados en el decreto 522/2012, en función del número de turnos nocturnos, y que el DCCU, tal y como se fijó en la reunión de Mesa Sectorial del 21-24 de septiembre de 2012, tiene actualmente una jornada de 1.435 horas, y el Subdirector de Ordenación y Organización que en la práctica hay muchos Dispositivos de Apoyo que tienen un turno rotatorio de 1.530 horas por lo que les sería de aplicación el Pacto.

El Subdirector de Personal señala que se han dado las instrucciones para que se traslade a GERHONTE las disposiciones del Pacto, para su aplicación en los Centros.

Finalmente se acuerda la firma del pacto y la constitución de una Mesa Técnica sobre los Dispositivos de Apoyo y DCCU para el próximo 24 de abril.

### 3. Oferta Pública de Empleo.

La Administración aporta un documento que refleja las vacantes de 2013 susceptibles de cubrir, de acuerdo con el concepto fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, es decir, según el concepto de efectivos perdidos a efectos de cómputo de la tasa de reposición. Se trata del punto de partida del Decreto que haya de aprobar la OPE 2014, cumpliendo con el compromiso adquirido en Mesa Sectorial de avanzar en este objetivo en el primer trimestre de 2014.

Se trata de fijar las dos cuestiones de partida como son el número de vacantes generadas, que en este caso serían 3.224 plazas vacantes (2.708 DNIs distintos), aclarando que la diferencia se produce por coincidir en una misma persona, una plaza de origen y una de ocupación, así como los criterios marco de distribución de plazas a ofertar por categorías, criterios que se entienden vigentes a fecha de hoy, puesto que los condicionantes legales son los mismos que los del Decreto OPE 2013.

UGT afirma que si la Administración quiere consolidar empleo y mantener los servicios públicos, no sólo debe presentar los datos de los efectivos perdidos, sino la aprobación de una OPE, y recuerda que el compromiso adquirido en Mesa Sectorial en 2013 comprendía añadir a la OPE de 2013 la de 2014, por lo que debe dar seguridad en este sentido, para lo que revisarán las actas de las reuniones porque entienden que el planteamiento de hoy no se corresponde con lo acordado, empezando por el enunciado del punto del orden del día que no se refiere a la OPE 2014. Afirman que la Administración, antes de adquirir compromisos, debería asegurarse de poder cumplirlos, y que debe trabajar para no destruir empleo estable y que no se convierta en precario.

CCOO entiende que lo planteado por la Administración es el paso previo e imprescindible para aprobar la OPE 2014 pero que debe hacerse según lo acordado, que consistió en adicionarla a la de 2013, instando a la Administración a expectativas ciertas en este sentido. Entiende también que es razonable mantener los criterios de la OPE 2013, y que es positivo que se den datos y que se respete la tasa de reposición, aunque no se comparta, en aras de la seguridad jurídica.

FASPI pregunta qué ha cambiado respecto al compromiso de la Administración respecto a que las bases que se





fijaran para la OPE 2013 sirviesen para las posteriores que serían en principio la de 2014. Entienden que siguen vigentes y preguntan si esta cifra inicial, al igual que ocurrió con la OPE 2013, esta cifra inicial puede verse incrementada.

CSI-F considera que el compromiso adquirido en Mesa Sectorial respecto de la OPE 2014 sigue vigente hasta el 31 de marzo de 2014, y que a partir de esa fecha si se produjera un incumplimiento, actuará en consecuencia.

SATSE creía que este punto del orden del día se refería a la OPE 2014 por el compromiso existente de añadirla a la del 2013 en el primer trimestre del año, y le sorprende que el planteamiento de la Administración no haya sido en ese sentido, tal y como se está haciendo en otros sectores como en el de Educación, que hace una semana ha presentado una oferta pública de empleo. Entienden que la problemática pueda ser la de la tasa de reposición, pero no la de la aprobación de la OPE 2014, que fue un compromiso adquirido con la aprobación de la de 2013. Entiende también que es razonable mantener los criterios de la OPE 2013.

Por otro lado consideran necesario que la Administración realice una campaña de información a la población sobre como afectan negativamente las limitaciones de la tasa de reposición en el funcionamiento y mantenimiento de los servicios de salud.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que a fecha de hoy no se puede calendarizar la OPE 2014, pero que las dos cuestiones planteadas son necesarias como paso previo a la oferta formal.

Informa que los datos presentados se centran exclusivamente en 2013, a diferencia de la OPE aprobada para ese año en el que fue factible introducir cifras del ejercicio 2011, de acuerdo con los criterios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, circunstancia que no es factible a fecha de hoy y que la administración no va, en su caso, a asumir riesgos de impugnaciones de la tasa de reposición. Las cifras presentadas garantizan la seguridad jurídica, y entiende que al mantenerse vigentes los criterios de la OPE 2013 se mantienen también para la promoción interna, haciéndose por consiguiente en convocatorias separadas y en los mismos términos.

Procede asimismo a la lectura de algunos párrafos de las Actas de 2013 que demuestran que lo planteado hoy está en la línea de los compromisos adquiridos en las reuniones mantenidas en 2013.

Concluido este punto, se acuerda alterar el orden del día, abordando seguidamente el relativo al Cuerpo A4.

#### 4. Cuerpo A4: movilidad y OPE 2001.

El Subdirector de Ordenación y organización agradece el esfuerzo realizado por las partes en Mesa Técnica sobre la movilidad de este Cuerpo, fruto del cual se eleva lo tratado a la Mesa Sectorial para su toma en consideración, resaltando el avance que para este colectivo supone la propuesta de hoy. A este respecto todos los sindicatos presentes coinciden en el agradecimiento a la Mesa Técnica por el intenso trabajo realizado en los últimos meses, y que ha permitido muchos avances en las distintas materias que afectan a este colectivo.

La Mesa Sectorial ratifica el documento elaborado en Mesa Técnica sobre el modelo de movilidad interna y asignación de puestos que se desarrolla para cubrir los puestos vacantes o las modificaciones que puedan operarse en los mismos. El documento nace con la vocación de dar la mayor estabilidad posible de cada profesional en su puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en este procedimiento y que figura como anexo a este Acta.

En cuanto a la resolución definitiva de la OPE 2001 en la especialidad de Veterinaria, informa que la Mesa Técnica realizó un análisis, tras el que consideró que el punto de partida para ubicar las plazas sería el de la ubicación actual,

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'SATSE' and 'A4']*





con la revisión correspondiente en base a las necesidades actuales, revisión con la que se contará en breve, estando en disposición de enviar a BOJA la resolución definitiva a finales de la semana que viene, para lo que la Mesa Sectorial debería reunirse como muy tarde el próximo jueves día 13 de marzo por la tarde.

CSI-F recuerda que en Mesa Técnica se estuvo de acuerdo con el criterio principal, pero a la espera de una propuesta concreta de la Administración, que solicitan se les haga llegar a la mayor brevedad posible y con el tiempo suficiente para su estudio y análisis, por lo que propone a la Mesa convocar una reunión el 17 de marzo para tratar este asunto, y así disponer de más tiempo para garantizar que las plazas se van a cubrir en aquellos lugares donde es más necesario.

CCOO cree que el documento sobre movilidad equilibra los intereses de la Administración y los profesionales, y que las cuestiones que han quedado pendientes, pueden seguir tratándose en Mesa Técnica.

En cuanto a la OPE 2001 especialidad de Veterinaria, están a la espera de que la Administración les de traslado de los criterios de ubicación según las necesidades del servicio.

UGT da la bienvenida al documento sobre movilidad, aunque señala que han quedado por resolver algunos temas para lo que se debería seguir trabajando en Mesa Técnica.

En cuanto a la OPE 2001 especialidad veterinaria, creen que la ubicación de las plazas debe realizarse en Mesa Sectorial como órgano competente en la materia, y que, al tratarse de una cuestión muy espionosa, debe hacerse cuanto antes.

FASPI considera que el documento presentado es razonable pero cree que la Mesa Técnica debe continuar sus trabajos para aclarar los términos de lo acordado.

En cuanto a la resolución definitiva de la OPE 2001, creen que el órgano competente para abordarla es la Mesa Sectorial, que debe reunirse a la mayor brevedad posible.

Aportan un documento con una petición de distribución de plazas, señalando que hay dos provincias que presentan una significativa pérdida como son Cádiz y Huelva, a lo que UGT señala que no se trata de pérdida de plazas, ya que las vacantes se cubrirían posteriormente con interinos, y el Subdirector de Ordenación matiza que en algunos casos puede darse hasta un incremento de plazas sobre la situación de partida porque existen vacantes sin cubrir.

SATSE se muestra satisfecho de la metodología de trabajo y los resultados obtenidos en esta mesa Técnica, y felicita a las partes.

Se realiza un receso a las 13.36, retomándose la reunión a las 13.48 con el siguiente punto del orden del día.

##### 5. Plan de Ordenación de RR.HH.

La administración presenta a las organizaciones sindicales un documento borrador de actualización del Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORRHH).

El Subdirector de Ordenación y organización plantea la necesidad de dejar sin efecto la modificación del PORRHH operada en 2010 en tanto a que las circunstancias actuales distan mucho de las de aquel momento, en el que el déficit de profesionales en determinadas categorías llevó a posibilitar la ampliación de la edad de jubilación. En la actualidad lo aconsejable es posibilitar el relevo generacional, manteniendo, dado que la reforma en materia de seguridad social aumenta paulatinamente la edad de jubilación, la excepcionalidad hasta los 67 años para las





categorías indicadas en la resolución que queda ahora sin efecto y en los términos en que se reguló mediante sus instrucciones; y para determinados supuestos muy excepcionales y tasados (zonas de difícil cobertura, categorías de difícil cobertura), posibilitar excepcionalmente la ampliación hasta los 70.

CCOO solicita le sean enviados los documentos en formato electrónico, y sostiene que esa ha sido la postura histórica de su organización sindical a lo largo de estos años, creyendo que la ampliación de la edad de jubilación por encima de la edad legal no está justificada, ni ahora ni cuando se aprobó esa medida, con su voto contrario en 2010. Creen que la abolición de esta medida debería traducirse en el mantenimiento del empleo y el rejuvenecimiento de la plantilla, y daría mayor rentabilidad a la inversión pública que se hace en formación sanitaria especializada (más de 156 millones de euros sólo en la promoción EIR que terminó su residencia en centros del SAS en 2013), permitiendo recuperar las tasas de contratación de este colectivo, actualmente por debajo del 10% cuando en 2010 eran cercanas al 80%.

Mantienen por tanto su postura de que la edad de jubilación de los profesionales del SAS sea la establecida con carácter general en el ámbito de la Seguridad Social.

Van más allá en su planteamiento, solicitando que se constituya una Mesa Técnica que aborde, no sólo esta cuestión, sino todas las modificaciones del PORHH que son necesarias, como las de Estabilidad en el empleo, Ordenación de Plantillas y Recursos Humanos, Movilidad en los procesos de convergencia, etc....

UGT considera 3 hitos importantes en la vida del PORHH, en 2004 con su aprobación, 2010 con su modificación, y el momento actual, en el que se hace necesario promover, por un lado, el empleo de los profesionales, y por otro, el descanso de los que llegan a la edad de jubilación.

Se suman a la petición de constitución de una Mesa Técnica con el compromiso de que la jubilación de los profesionales no suponga la pérdida de empleo y que la cobertura de las vacantes que se produzcan por este motivo, se realice al 100% de la jornada.

FASPI hace referencia a una Resolución de 2012 en relación con este tema, y pregunta por el número de profesionales que se está jubilando a los 70 años.

Considera que la Administración debe realizar una propuesta formal y estudiar los datos a fondo para adoptar una postura al respecto, y en cualquier caso considera que se debe dar la oportunidad a los profesionales que lleguen a la edad de jubilación y que se encuentren con la adecuada capacidad funcional, de seguir continuando su actividad asistencial de forma voluntaria y aportando su cualificación al sistema sanitario.

SATSE recuerda que su organización se opuso en 2010 a la ampliación de la edad de jubilación y señala que en el colectivo de enfermería el deseo es de anticipar la jubilación. Por lo que entienden adecuada esta revisión sobre la edad de jubilación. Pero que si esta revisión que está realizando la Administración va a suponer que el empleo al 100% se convierta en empleo al 75%, no van a apoyar la medida, porque sería destrucción de empleo.

También creen que la revisión del PORHH debe alcanzar objetivos más amplios como la revisión y ordenación de las plantillas, la eventualidad, el empleo y la regulación de las especialidades de enfermería, en cuanto a carrera profesional, creen necesario no esperar a que se trate dentro del ámbito del PORHH debido a la urgencia que requiere.

CSI-E analizará el documento presentado por la Administración y creen que se trata de una oportunidad para





abordar todos los aspectos de recursos humanos con el objetivo de avanzar, pero acotando el marco de actuación.

En cuanto a la modificación planteada, no se pueden pronunciar hasta que no analicen los datos suficientemente, y solicitan que cualquier información que la Administración de traslado a las organizaciones sindicales, se envíe con al menos 72 horas de antelación.

El Subdirector de Ordenación señala que la administración comparte con los sindicatos que así se lo han expresado que la ampliación de la edad de jubilación no es una medida deseable. No comparte la afirmación de que ninguna institución se desprende a los 65 años de profesionales altamente cualificados, pues basta echar una mirada a las empresas altamente especializadas para poder observar que todas buscan la incorporación de profesionales jóvenes, manteniendo un adecuado equilibrio en el envejecimiento de sus plantillas y que los puestos ocupados por profesionales que prorrogan su edad de jubilación son excepcionales y limitados a determinados niveles de especialización, de maestría, de acreditación y de intensidad del esfuerzo. Para ello existen en el PORH otras figuras, que seguramente habrá que revisar y considera que la mayoría de los profesionales, salvo excepciones, tampoco desean se incremente la edad de jubilación.

En cuanto a la posibilidad de destrucción de empleo apuntada, la administración se compromete que no existirá como consecuencia de esta medida destrucción de empleo neto.

Finalmente en la actualización 2014 del PORH que hoy se presenta se han incorporado normas que han sufrido modificación desde la última revisión y se han actualizado todas las tablas y los datos de la anterior versión del PORH. Estos demuestran que el actual envejecimiento de la plantilla, así como el elevado número de demandantes de empleo, aconsejan mantener políticas que garanticen el rejuvenecimiento de la plantilla y siguen vigentes las políticas de Recursos Humanos que lo conforman.

Existe acuerdo de la mayoría de los presentes en que quede sin efecto la modificación del PORHH de 2010 y se modifique el PORH actualmente en vigor de 2004 en los términos referentes a la adecuación de la edad de jubilación forzosa de los profesionales en los términos anteriormente expresados, y que figuran en la revisión efectuada en 2014 del PORH que hoy se presenta. Así mismo existe acuerdo en actualizar el PORH 2004 actualizando todas las tablas y los datos demográficos de la anterior versión del PORH. No existe acuerdo en cuanto a otras actualizaciones de dicho documento. FASPI y CSIF se pronunciarán cuando estudien los datos presentados por la Administración.

La administración acepta iniciar una revisión de esta nueva versión de 2014 y, dado que la visión estratégica que debe tener un instrumento como el PORH es que tenga un carácter vivo, y que por tanto, sea continuamente revisado, propone incorporar en esta versión actual una disposición adicional por la que se cree una Mesa Técnica para su Desarrollo y Actualización, y que en ella se incluya estas mesas de trabajo y que es necesario que la Mesa Técnica que se constituya tenga carácter permanente como muestra de la vocación continua del PORHH. Se compromete a incorporar esta modificación y enviarla antes del lunes.

## 6. Otros asuntos.

Las organizaciones sindicales plantean las siguientes cuestiones y solicitudes:

- Plan de abono del CRP 2013.
- Cumplimiento de la jornada continuada de los profesionales con nombramientos al 75% para acabar con los abusos que se están produciendo en algunos centros, y que ponen de manifiesto que el sistema





necesita que estos profesionales tengan una jornada del 100%. Se requiere un acuerdo de estabilidad y un compromiso de la Administración.

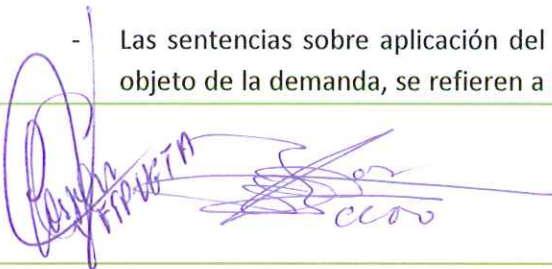
- Información sobre el cambio de claves de algunos conceptos retributivos.
- Aplicación de la ampliación de jornada tras las sentencias recaídas al respecto.
- Incumplimiento de la normativa sobre el régimen de descansos tras la jornada complementaria, sobre todo en la provincia de Málaga.
- Cotización de los eventuales con jornada al 75%.
- Tratamiento en Mesa Sectorial de los problemas laborales de los profesionales de las Agencias Públicas.
- Problemática de la oferta en Bolsa de nombramientos de larga duración para eventuales.
- Desbloqueo de la Carrera Profesional.
- Que no se invadan competencias de la Mesa Sectorial en las reuniones previstas por la Consejería con determinados Colegios Profesionales.

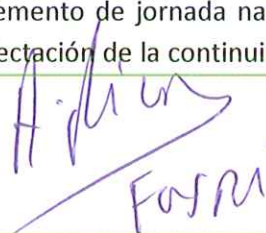
Los Subdirectores informan al respecto que:

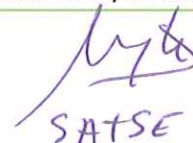
- Todavía no hay previsiones sobre el calendario de abono del CRP 2013, y que se informará en cuanto se disponga de él, pero estamos trabajando con la hipótesis de que sea similar al del año pasado.
- La administración informa sobre la controversia surgida con el concepto antigüedad y los trienios que está siendo fuente de reclamación de profesionales. En ningún caso se han modificado los conceptos retributivos. Todos los profesionales siguen cobrando los mismos conceptos y en las mismas cuantías. El motivo de cambiar el descriptor en la información que damos de nominas no es otro que como la popular denominación de antigüedad en la nomina ha producido una confusión entre el término temporal "trienios" y los términos retributivos con los que estos se abonan, para corregir esta desinformación hemos creído conveniente mejorar la aclaración suministrada en la nomina para evitar que esta equivocación pudiera provocar expectativas infundadas en los profesionales que perciben clave 40.

Entendemos que facilitar una información adecuada contribuirá a evitar que esto suceda, evitando los costes administrativos que tendría atender miles de reclamaciones e incluso la innecesaria saturación de la administración de justicia en caso de judicializarse este asunto.

- La reducción de jornada de los nombramientos eventuales al 75% es una cuestión clave para la estabilidad presupuestaria sin pérdida de empleo, y se está trabajando en maximizar los períodos de nombramiento.
- Se está avanzando en la implantación de la jornada continuada de 7 horas de los eventuales al 75%, y se traerán los datos de seguimiento de los centros en la próxima reunión.
- Las sentencias sobre aplicación del incremento de jornada nada tienen que ver con ésta, que no era objeto de la demanda, se refieren a la afectación de la continuidad asistencial y se están estudiando sus

  
FERRERIA  
CCOO

  
HILARIO  
FORRI

  
SATSE

  
8  
CSIF





consecuencias y efectos. Anuncian que han sido recurridas.

- Respecto a la cotización de los nombramientos eventuales a jornada parcial, el SAS cotiza por todos los días de los nombramientos, y por la totalidad de devengos que se retribuyen, pero el INSS aplica un coeficiente corrector. No obstante se ha planteado a esta entidad la posibilidad de facilitarles los datos de la totalidad de horas trabajadas por los profesionales. Se está modificando Gerhonte para poder notificar por el sistema Red a la Seguridad Social la cotización de este personal por las horas complementarias que realiza. Actualmente la actualización se encuentra en pruebas, y se emitirán certificaciones al personal sobre su cotización por estos conceptos en el que consten dichas horas, el importe y la patronal.
- En relación con los profesionales de las Agencias Públicas Sanitarias, señalan que tienen sus propios órganos de representación, no siendo competente así la Mesa Sectorial cuyo ámbito son las relaciones laborales en el Servicio Andaluz de Salud.
- Se abordará en la Comisión de Seguimiento de Bolsa la oferta de nombramientos de larga duración a eventuales.
- Se va a priorizar la constitución de una mesa Técnica para tratar la Carrera Profesional.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15.21 horas.

**IV.- ANEXOS:**

- |   |
|---|
| 1.- Borrador acta 21 de febrero 2014.                             |
| 2.- Pacto de ponderación de jornada.                              |
| 3.- Tabla vacantes generadas 2013 - punto de partida OPE 2014.    |
| 4.- Borrador revisión PORRHH 2014 .                               |
| 5.- Procedimiento de procesos de movilidad interna voluntaria A4. |
| 6.- Propuesta plazas veterinarios de FASPI.                       |

LA SECRETARIA DE ACTAS:

Fdo:

VºBº PRESIDENTE DE LA MESA SECTORIAL:

Fdo:

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE:

CSI-CSIF:





Fdo:	Fdo: <i>Juan J. Cobello Castro</i>
FASPI:	CC.OO.:
Fdo: <i>Antonio Chico Alvarez</i>	Fdo: <i>MANUEL LAO JUNCO</i>
UGT	
Fdo: <i>EVAHIO CEREZERO BORRITA.</i>	